computo

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 404 -2022

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Chachapoyas, 29 DIC. 2022

VISTOS:

El Informe n° 2143-2022-G.R.AMAZONAS/GRI-SGE de fecha 27 de diciembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios e Informe n° 389-2022-G.R.AMAZONAS/GRI-SGE-RVZ de fecha 23 de diciembre de 2022 emitido por el Ing. Ricardo Vega Zamora - Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, da a conocer sobre la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR BRUJOPATA - HOSPITAL REGIONAL GUSTAVO LANATTA LUJAN - BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Amazonas requiere de la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos establecidos en la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con Ley n° 27902, y documentos de gestión que la regulan;

Que, en ese contexto se suscribió el Contrato de Gerencia General Regional n° 061-2021-G.R.AMAZONAS-GGR de fecha 19 de noviembre de 2021, con el **Consorcio Vial Brujopata** (Integrado por Jorge Luis Liza Chancafe y Lizandro Gelmer Sanchez Caro), cuyo objeto del contrato es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR BRUJOPATA - HOSPITAL REGIONAL GUSTAVO LANATTA LUJAN - BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, por un monto de **S/ 86,949.16 (Ochenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 16/100 Soles); excluido el Impuesto General a las Venta**, estableciendo un plazo de ejecución de la prestación de **60 días calendarios,** el mismo que se computa a partir del día siguiente de perfeccionado y/o suscrito el contrato;

Que, con Carta n° 028-2022-CVB de fecha 21 de diciembre de 2022, el **Consorcio Vial Brujopata** (Integrado por Jorge Luis Liza Chancafe y Lizandro Gelmer Sanchez Caro), recepcionada por la entidad el 21 de diciembre de 2022, el Sr. Walter Efren Yajahuanca Chasquero - Representante Común del **Consorcio Vial Brujopata**, alcanza la liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR BRUJOPATA - HOSPITAL REGIONAL GUSTAVO LANATTA LUJAN - BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**;

Que, con Informe n° 389-2022-G.R.AMAZONAS/GRI-SGE-RVZ de fecha 23 de diciembre de 2022, el Ing. Ricardo Vega Zamora - Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, que luego de la evaluación a la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional n° 061-2021-G.R.AMAZONAS-GGR de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Amazonas y el **Consorcio Vial Brujopata** (Integrado por Jorge Luis Liza Chancafe y Lizandro Gelmer Sanchez Caro), **se encuentra conforme**;

Que, mediante Informe del visto de fecha 27 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, encuentra procedente su aprobación por lo que emite la **conformidad** a la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional n° 061-2021-G.R.AMAZONAS-GGR de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Amazonas y el **Consorcio Vial Brujopata** (Integrado por Jorge Luis Liza Chancafe y Lizandro Gelmer Sanchez Caro), cuyo objeto del contrato es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 404 -2022

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR BRUJOPATA - HOSPITAL REGIONAL GUSTAVO LANATTA LUJAN - BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS";**

Que, el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n° 344-2018-EF, establece que:

1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida, de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

En concordancia con dicho dispositivo legal, se ha procedido a revisar la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional n° 061-2021-G.R.AMAZONAS-GGR de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Amazonas y el **Consorcio Vial Brujopata** (Integrado por Jorge Luis Liza Chancafe y Lizandro Gelmer Sanchez Caro), cuyo objeto del contrato es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR BRUJOPATA - HOSPITAL REGIONAL GUSTAVO LANATTA LUJAN - BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, presentado por el Sr. Walter Efren Yajahuanca Chasquero - Representante Común del **Consorcio Vial Brujopata**, presentado mediante Carta N° 028-2022-CVB, de fecha de recepción por la Oficina de Tramite Documentario el 21 de diciembre de 2022, presenta la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR BRUJOPATA - HOSPITAL REGIONAL GUSTAVO LANATTA LUJAN - BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**;

Que, en virtud a los actuados y a la evaluación realizada por el Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, contando con la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios y la Gerencia Regional de Infraestructura, en su calidad de Área Técnica del Gobierno Regional de Amazonas, responsable de la evaluación y/o análisis de la presente liquidación, se debe emitir el Acto Administrativo pertinente;

Contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia Regional de Infraestructura;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas, aprobada con Ordenanza Regional n° 446-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR y Resolución Ejecutiva Regional n° 559-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional n° 061-2021-G.R.AMAZONAS-GGR de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Amazonas y el **Consorcio Vial Brujopata** (Integrado por Jorge Luis Liza Chancafe y Lizandro Gelmer Sanchez Caro), cuyo objeto del contrato es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR BRUJOPATA - HOSPITAL REGIONAL GUSTAVO LANATTA LUJAN - BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 404 -2022

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", por un monto de **S/ 86,949.16 (Ochenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 16/100 Soles); excluido el Impuesto General a las Venta, no existiendo saldo a favor** del Consultor, de acuerdo a lo detallado en el Anexo n° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que una vez que el presente acto administrativo **quede consentido, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Amazonas, a través de la Oficina de Tesorería**, proceda a la **devolución por el monto de S/ 8,694.92 (Ocho Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 92/100 Soles)** al **Consorcio Vial Brujopata** (Integrado por Jorge Luis Liza Chancafe y Lizandro Gelmer Sanchez Caro), como garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo a lo detallado en el Anexo n° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional n° 061-2021-G.R.AMAZONAS-GGR de fecha 19 de noviembre de 2021, la responsabilidad recae en el Ing. Ricardo Vega Zamora - Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, Ing. Cristhian Andre Yumpo Bruno - Sub Gerente de Estudios y el Ing. Angel Guillermo Sánchez Ruiz - Gerente Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional de Amazonas y al **Consorcio Vial Brujopata** (Integrado por Jorge Luis Liza Chancafe y Lizandro Gelmer Sanchez Caro), para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

ABOG. SEGUNDO F MOREY MIRANO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 404 -2022

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 061-2021-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS-GGR

Consultor	**Consorcio Vial Brujopata** (Integrado por Jorge Luis Liza Chancafe y Lizandro Gelmer Sanchez Caro)	
Fecha de suscripción del contrato	*19-11-2021*	
Fecha de inicio contractual	*20-11-2020*	
Plazo contractual en días calendarios	*60*	*Computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.*
Monto del contrato S/.	*S/ 86,949.16*	*(A)*
Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento	*S/ 8,694.92*	*Según Clausula Séptima: De las Garantías de acuerdo al Contrato de Gerencia General Regional N° 061-2021-G.R.AMAZONAS/GGR*
Pagos Efectuados		
Año 2021		
Pago efectuado (1) / C.P. N° 2078		
Total	*S/ 13,042.37*	
Deducciones	*S/ 2,898.31*	*Garantía Retenida*
Líquido a pagar	*S/ 10,144.06*	
Año 2022		
Pago efectuado (2) / C.P. N° 105		
Total	*S/ 26,084.74*	
Deducciones	*S/ 5,796.61*	*Garantía Retenida*
Líquido a pagar	*S/ 20,288.13*	
Pago efectuado (3) / C.P. N° 1333		
Total	*S/ 21,737.29*	
Deducciones	*S/ 0.00*	
Líquido a pagar	*S/ 21,737.29*	
Pago efectuado (4) / C.P. N° 236		
Total	*S/ 17,389.83*	
Deducciones	*S/ 0.00*	
Líquido a pagar	*S/ 17,389.83*	
Pago efectuado (5) / C.P. N° 178		
Total	*S/ 8,694.92*	
Deducciones	*S/ 0.00*	
Líquido a pagar	*S/ 8,694.92*	
Total pagos efectuados	*S/ 86,949.16*	*(B)*
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	*S/ 0.00*	*(A) – (B)*
MONTO DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	*S/ 86,949.16*	